

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Veinticinco (25) de Mayo del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 091			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
63130400300120170021100	INCIDENTE DE DESACATO	FERLEY FLOREZ TORRES	EPS SANITAS	AUTO NOTIFICA SENTENCIA	17-05-2022	1	132
63130400300120190012700	CONTENCIOSO	JOSE DEIVER MORALES	SANDRA MILENA MARTINEZ	AUTO MODIFICA LIQUIDACION	17-05-2022	1	85
63130400300120210011400	PERTENENCIA	JOSE OCTAVIO GOMEZ	SIN NOTIFICAR	AUTO ACEPTA CESIÓN DESIGNA CURADOR	16-05-2022	1	145
63130400300120220013300	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO PALACIO	SIN NOTIFICAR	AUTO MEDIDAS CAUTELARES REMANENTES	16-05-2022	1	27
63130400300120220013400	EJECUTIVO	RICARDO ADOLFO GUTIERREZ	SIN NOTIFICAR	AUTO MEDIDA CAUTELAR INMUEBLE	16-05-2022	1	30
63130400300120220013500	EJECUTIVO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	SIN NOTIFICAR	AUTO MEDIDA CAUTELAR VEHICULO	17-05-2022	1	21

63130400300120220013700	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	RAMON ELIAS ALVAREZ	SIN NOTIFICAR	AUTO INADMITE DEMANDA	17-05-2022	1	34
-------------------------	-----------------------------------	------------------------	---------------	-----------------------	------------	---	----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.  
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6038e577e7f12df075ee09ec9d6a7cce57ccd8d86e3f94b54d96159caf9917**  
Documento generado en 24/05/2022 10:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>